



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**LXIII LEGISLATURA**

**COMISION DE PESCA Y ACUACULTURA**

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO**

**PALACIO LEGISLATIVO. DICIEMBRE DE 2016**

## **CONTENIDO**

- **INTEGRANTES**
- **MARCO JURÍDICO**
- **OBJETO**
- **INTRODUCCIÓN**
- **PRINCIPIOS**
- **PROGRAMA DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DEL LA LXIII LEGISLATURA.**
- **CRONOGRAMA**
- **INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES**
- **FIRMAS**



**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PESCA Y ACUACULTURA**



**DIP. NANCY DELGADO NOLAZCO  
PRESIDENTA  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**



**DIP. HUMBERTO RANGEL VALLEJO  
SECRETARIO  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**



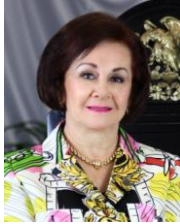
**DIP. RAMIRO JAVIER SALAZAR RODRÍGUEZ  
VOCAL  
PARTIDO ACCION NACIONAL**



**DIP. SUSANA HERNÁNDEZ FLORES  
VOCAL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**



**DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA  
VOCAL  
PARTIDO ACCION NACIONAL**



**DIP. MARÍA DEL CARMEN TUÑÓN COSSÍO**  
**VOCAL**  
**PARTIDO ACCION NACIONAL**



**DIP. JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA**  
**VOCAL**  
**PARTIDO ACCION NACIONAL**

## **MARCO JURÍDICO**

La Comisión de Pesca y Acuicultura ejerce sus funciones de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política, Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, y la Ley de Desarrollo Rural, todas de Tamaulipas.

El desarrollo de este programa se realizará en coordinación con diversas instituciones y dependencias competentes en la materia.

## **OBJETO**

El mejor funcionamiento parlamentario y correcto desahogo de las tareas propias del Poder Legislativo, implica la creación de dos tipos de Comisiones Ordinarias; unas, para llevar a cargo las tareas de dictamen legislativo y de información de control de la gestión pública; y otras para contribuir al desarrollo de tareas específicas de la competencia constitucional del Congreso.

La Comisión de Pesca y Acuicultura refleja la pluralidad política representada en el Congreso y es la instancia legislativa, encargada del estudio y dictamen de las iniciativas y propuestas que le turne la Presidencia de la Mesa Directiva, vinculadas con la Pesca y la Acuicultura.

## INTRODUCCIÓN

Uno de los temas más interesantes cuando hablamos de Derecho Parlamentario es el de la actuación de las Comisiones integradas en un Congreso. Estos órganos tienen la finalidad de colaborar en el debido cumplimiento de las funciones legislativas y de control del Poder Legislativo.

No se puede concebir una democracia justa y moderna en la cual un Poder Legislativo sea capaz de realizar todas las funciones sin contar con órganos especializados llamados Comisiones que colaboren para conseguir una mejor productividad y eficacia legislativa.

El Congreso, para el cumplimiento de sus funciones, cuenta con Comisiones a las que les corresponde tener participación, conocer de iniciativas presentadas ante el Pleno y dictaminar todos aquellos asuntos que se encuentren estrechamente vinculados con la administración pública.

Permanentemente el Congreso del Estado, se ha encargado de luchar en favor de la colectividad por medio de acciones legislativas tendientes a mejorar el desarrollo económico de la entidad.

Las Diputadas y los Diputados que integramos la Comisión de Pesca y Acuicultura, estamos comprometidos a analizar, estudiar y dictaminar de manera eficiente y expedita las iniciativas que se turnen a este órgano trabajo parlamentario, actuando apegados a derecho en la resolución de los asuntos a su resguardo.

Esta Comisión asume este compromiso y contribuye a su cumplimiento, actuando bajo los principios de respeto, justicia, participación equitativa, igualdad e imparcialidad.

En la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, asumimos responsablemente nuestras funciones, guiados por el principio de desarrollar los trabajos privilegiando el diálogo y las deliberaciones constructivas que permitan respetar las diversas posiciones de la pluralidad de sus integrantes.

Así, esta Comisión dictaminadora analizará, dictaminará y aprobará en su caso, las adiciones y modificaciones a las leyes con responsabilidad, priorizando los temas de mayor consenso en beneficio del Estado, propiciando las condiciones para el desarrollo económico en este rubro y generando mejores condiciones de vida para las personas dedicadas a estas actividades productivas.



## PRINCIPIOS

Los ejes rectores del trabajo legislativo de esta Comisión, son:

- **El Reconocimiento al desarrollo de la población del Estado**

Legislar para contribuir al desarrollo de la pesca y la acuicultura en el estado, como medio para propiciar el desarrollo económico y bienestar de la población.

Es indispensable integrar en los cuerpos normativos correspondientes los compromisos asumidos y que estos se vean fortalecidos con reformas y adiciones que la sociedad necesita.

- **Responsabilidad de actuación.**

Una de las atribuciones de mayor trascendencia para un legislador es la de pertenecer a la Comisión de Pesca y Acuicultura, toda vez que es la encargada de examinar los proyectos dirigidos a modificar el articulado de la legislación sobre la materia.

- **Permanencia de vinculación**

La Comisión de Pesca y Acuicultura tiene como claro objetivo el participar con distintas Comisiones para buscar contribuir al mejoramiento de las acciones legislativas, por lo que los integrantes de esta Legislatura encontrarán en esta Comisión el lugar propicio para potenciar su creatividad e incidencia a través de sus propuestas.

- **Fomentar acuerdos que permitan consolidar un Tamaulipas fuerte**

El establecimiento de pactos, acuerdos y consensos en este Congreso, sigue siendo una práctica política indispensable, que contribuye a enriquecer y fortalecer el quehacer legislativo a fin de robustecer a nuestro Estado en base a reformas a la legislación marco de la Pesca y la Acuicultura.

- **Transparencia**

La Comisión de Pesca y Acuicultura y las actividades en torno a ésta, se regirán por la máxima publicidad, a fin de que la población pueda en todo momento, estar informada de los trabajos realizados por esta dictaminadora.

## **PROGRAMA DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DEL LA LXIII LEGISLATURA.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43, inciso a), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, las Comisiones Ordinarias tienen la obligación de elaborar un programa anual de trabajo.

### **Líneas generales de Acción.**

1. Estudio, análisis y elaboración de los dictámenes de las iniciativas que por su naturaleza son objeto del conocimiento de esta Comisión.
2. Dictaminar las iniciativas pendientes, para abatir el rezago legislativo.
4. Presentación de los dictámenes de los asuntos turnados, en el término que señala la ley, en observancia a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.
5. Sesionar al menos una vez mensualmente, o cuantas veces sea necesario cuando la importancia de los asuntos lo ameriten, resolviendo los asuntos legislativo, conforme a derecho.
6. Elaborar estudios de opinión y consulta de los temas relacionados con los asuntos de interés de la Comisión a fin de que contribuyan al enriquecimiento de las acciones y decisiones, que incidan positivamente en el sector.
7. Establecer y conservar una relación institucional con las dependencias y entidades que guarden relación con la competencia de esta Comisión.
8. Mantener una relación respetuosa y fructífera con las instituciones, organismos y dependencias gubernamentales, académicas, y sociales con el propósito de intercambiar ideas y conocimientos jurídicos.
9. Promover una comunicación permanente con las Comisiones vinculadas a la materia de Pesca y Acuicultura, para intercambiar información, proyectos y experiencias.

11. Difundir el trabajo legislativo desarrollado por la Comisión, con el propósito de informar a los quienes representamos sobre el desarrollo de nuestras actividades, como una herramienta complementaria y cotidiana en la rendición de cuentas.

### **Propuestas específicas al seno de la reunión de trabajo de la Comisión.**

#### **La Diputada Susana Hernández Flores**

- Impulsar proyectos productivos para los pescadores de la región de San Fernando y la carbonera.

#### **El Diputado Ramiro Javier Salazar Rodríguez**

- Mejorar el sistema de pesca y acuicultura.

-Fortalecer el enlace entre la federación y el Estado para atender los problemas e irregularidades del sector pesquero.

-Que el Estado implemente un programa de capacitación permanente para quienes realicen actividades de pesca y hacia la sociedad para evitar daños irreversibles.

#### **El Diputado José Ciro Hernández Arteaga**

-Generar un encuentro con el Secretario de Desarrollo Rural al inicio del año 2017 para que los recursos asignados a este sector llegue de manera equitativa y generalizada.

-Vigilar que los recursos que se destinen a este sector se apliquen de manera efectiva.

#### **El Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa**

-Generar apoyos para que los pescadores realicen sus propias granjas de camarón.

- Coadyuvar con las autoridades competentes para la creación de campos para proteger y conservar la tortuga lora y que su reproducción no se vea afectada por factores externos.

## CRONOGRAMA DE REUNIONES DE LA COMISIÓN

Para el seguimiento y evaluación de los trabajos a cargo de la Comisión, en el artículo 43, párrafo 1, inciso d), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, se establece que las Comisiones ordinarias tienen como tarea sesionar, cuando menos una vez cada dos meses, por lo que se considera el siguiente calendario, siendo flexible según las actividades propias del Congreso y de esta Comisión.

MES	ACTIVIDAD
Noviembre 2016	Instalación de la Comisión.
Diciembre 2016	Aprobación del Programa Anual de Trabajo.
Febrero 2017	Reunión de trabajo de la Comisión.
Abril 2017	Reunión de trabajo de la Comisión.
Junio 2017	Reunión de trabajo de la Comisión.
Octubre 2017	Presentación a la Junta de Coordinación Política, el informe anual de actividades.

Durante los períodos en los que fungirá la Diputación Permanente, esta Comisión continuará el estudio del orden jurídico vigente, a fin de contribuir a fortalecer los trabajos de las Comisiones de la Legislatura.

## **INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES**

En términos de lo establecido en el artículo 43, párrafo 1, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, la Comisión rendirá en su oportunidad, ante la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, un informe anual de actividades, a fin de dar cuenta de la labor legislativa realizada, y así, transparentar su actuación.

**COMISIÓN DE PESCA Y ACUACULTURA**

**DIP. NANCY DELGADO NOLAZCO  
PRESIDENTA  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**DIP. HUMBERTO RANGEL VALLEJO  
SECRETARIO  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

**DIP. RAMIRO JAVIER SALAZAR RODRÍGUEZ  
VOCAL  
PARTIDO ACCION NACIONAL**

**DIP. SUSANA HERNÁNDEZ FLORES  
VOCAL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA  
VOCAL  
PARTIDO ACCION NACIONAL**

**DIP. MARÍA DEL CARMEN TUÑÓN COSSÍO  
VOCAL  
PARTIDO ACCION NACIONAL**

**DIP. JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA  
VOCAL  
PARTIDO ACCION NACIONAL**